

de formular el proyecto de Reglamento particular de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía».

Tercero. La indicación «Denominación Específica» no podrá ser mencionada en las etiquetas, publicidad y documentación hasta la aprobación definitiva del Reglamento y la constitución de su Consejo Regulador.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Valle de Lecrín, incluyendo el municipio de Villamena (Granada).

A solicitud de la Asociación de la Presidencia de la Agrupación de ganado porcino de «Valle de Lecrín» para que el fuese concedida la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino pertenecientes al término de Villamena (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/96, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino del término de Villamena en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado c), punto 3, de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Montilla, incluyendo el municipio de Montemayor (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de la Presidencia de la Agrupación de ganado porcino de «Montilla» para que el fuese concedida la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino pertenecientes al término de Montemayor (Córdoba).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/96, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino del término de Montemayor en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado c), punto 3, de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Guadalete de Bovino, Ovino y Caprino de los términos de Arcos de la Frontera y Espera (Cádiz).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos denominada «Guadalete» de bovino, ovino y caprino de los municipios de Arcos de la Frontera y Espera, de la provincia de Cádiz, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/96, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/93, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 5 de noviembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 18 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3826/97, interpuesto por doña M.ª del Carmen San Martín Martínez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña M.ª

del Carmen San Martín Martínez recurso contencioso-administrativo número 3826/97, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3826/97.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 18 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3771/97, interpuesto por doña M.ª Dolores Blanca Mena ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña M.ª Dolores Blanca Mena recurso contencioso-administrativo número 3771/97, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3771/97.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se hace pública la concesión de ayudas a las asociaciones de ayuda mutua y autocuidado durante el ejercicio presupuestario de 1997.

Mediante Orden de 8 de mayo de 1997 (BOJA núm. 60, de 24 de mayo) se reguló el procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de entidades de ayuda mutua y autocuidado, siendo convocadas las citadas ayudas por Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 26 de mayo de 1997, para el ejercicio presupuestario de 1997.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 12 de enero de 1994 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996,

RESUELVO

Primero. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de entidades beneficiarias de las ayudas concedidas, al amparo de la Resolución de 26 de mayo de 1997, con especificación de los programas, conceptos y cuantías otorgadas.

Segundo. El abono de las ayudas que se conceden estará sujeto al cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de las obligaciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 8 de mayo de 1997 y en el artículo 105 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.